

Sección supletoria con carácter de ordinaria del día 3 de Diciembre

Jesús  
Carreras - Presidente  
Luis Comas,  
Ramon Rodriguez.

En la sala capitular de la casa Comisaria de la ciudad de Betanico a tres días del mes de Diciembre año de mil ochocientos setenta y ocho. Bajo la presidencia del Sr. Don Salustiano Ferrer y García, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad; previa convocatoria librada a tenor de lo que dispone el artículo ciento cuatro de la Ley Orgánica de Ayuntamientos en su párrafo segundo, por cuanto el día sábado treinta y siete del mes último no pudo tener efecto la celebración de sesión ordinaria por no haber concurrido suficiente número de señores para tomar acuerdo, se reunieron S. S. P. los Sres. Concejales de dicho Ilustre Ayuntamiento que con el asistido Sr. Alcalde suscriben, y al margen se designan, con el fin de celebrar sesión supletoria con carácter de ordinaria, y así acordaron lo siguiente.

Leída el acta anterior fue aprobada.

Dióse cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia fecha veintinueve de Noviembre último, transcribiendo el acuerdo tomado por la Comisión Provincial en voz de dicho Noviembre concediendo por cinco años un arrendamiento a este Ayuntamiento para el objeto del pago del crédito que el mismo adeuda a la Diputación Provincial; y el Ayuntamiento

recuerda quedar ordenado, y que todo luego se den las debidas gra-  
cias a dicha Comision por medio del Sr. Alcaide. P. N. S. S.

Y igualmente se dio cuenta de las solicitudes de Don  
Ricardo Lopez Lorenzo natural del Perro con residencia en esta  
Ciudad para de sus casas, Don Manuel Bringer e Aguiar, Jose  
Pera Casas, Jose Garcia Caahara, Domingo Barron Nisola y Don  
Manuel Pera Estigual pidiendo se les declare vecinos de esta pro-  
vincia por llevar de residencia en la misma manzanas de sus casas  
empadronándose en tal concepto con sus familias en los de ve-  
cindad y almas de sus respectivos barrios. Y el Ayuntamiento  
acuerda estimar las pretensiones establecidas, y que se empadronen  
a los sobre dichos desde la fecha que lo solicitaron.

En virtud de suscion hecha por el Sr. A. P.  
N. S. S. por efecto de las diferentes reclamaciones de varios vecinos de este  
Distrito que piden el abandono en que se encuentran los caminos  
vecinales del mismo, el Ayuntamiento acuerda que inmediatamente  
se reforme el padron de precitacion vecinal, conforme con lo  
prevenido en la segunda y tercera parte de la regla tercera de  
este articulo setenta y dos de la Ley Municipal vigente, por Man-  
dado, barrios, calles y lugares para mayor claridad, y evitar  
la confusion que es consiguiente en otra forma.

Visto el pliego de correcciones formales para el  
remate de los arbitrios locales y de consumos de este Distrito con to-  
das sus modificaciones, la Corporacion acuerda llevar a efecto



N.º 705.590



este, señalando para dicho remate el día Domingo quince del corriente, y hora de doce a dos de su tarde, anunciándose a modo de bando en los sitios públicos y en el boletín Oficial de la Provincia.

Dado cuenta del expediente de las obras hechas en la escuela pública de niños de Santo Domingo que se hallan terminadas por manifest. del arrendat. el Ayuntamiento después de haber oído las explicaciones que invoca que hizo el Sr. Alcalde sobre los ruidos de haber notado en ellas diversas faltas, como son la apertura de los escusados que es vieja y debía ser nueva según el contrato, y las pinturas de las muros son de mala clase y no pueden admitirse, siendo preciso pintarlos de nuevo; acuerda acordar hacer un importe a los arrendatarios después que se subsanen los defectos que indica dicho Señor.

Así mismo se dio cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la Congregación de la Purísima Concepción, St.ª. Pura Cruz y Misericordia de esta Ciudad, rogando y suplicando a la Ilustre Corporación la asistencia como de costumbre sin memoria, en Cuajío a las funciones que en honor a dicha Patrona se celebran en el Convento de San Francisco los días siete y ocho del corriente, el Ayuntamiento acuerda aceptar con gusto dicha invitación.

taion; y que se participe así a dichos S. Presidentes.

En lo acordado y firmado S. S. S. de  
que yo Secretario accidental certifico.

Salvador

Ramon

## Gestion con carácter de ordinaria del 10 Diciembre.

Pres

Carames - Presid.

Sanchez Cordeiro.

Ramon Quiroga

Luis Cernadas

Neon Rodriguez

Arriba Quiroga

Walter Taboada

Caballero Gonzalez

Soriano Rocha.

En la sala Capitular de la casa  
Comunal de la ciudad de Petayon a diez días  
del mes de Diciembre año de mil ochocientos  
setenta y ocho: Bajo la presidencia del S.  
D. Salustiano Carames Garcia Alcalde del  
Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, previa con-  
catoria librada a tenor de lo que dispone el arti-  
culo ciento cuatro de la ley orgánica de Ayunta-  
mientos en su párrafo segundo, por cuanto el

García Sanchez  
Castro Añez.  
Pedro Albaro  
Penedo Lopez.

El día siete del corriente no pudo tener efecto la celebración de sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de Señores para tomar acuerdos, se reunieron S.S.S. los Señores

Concejales de dicho Ilustre Ayuntamiento que al margen se designan, con el fin de celebrar sesión supletoria con carácter de ordinaria, y así reunidos acordaron lo siguiente.

Leída el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de una solicitud presentada por Doña Antonia de la Gloria, vecina y empadronada en esta Ciudad, según cédula personal núm. quince y cuarenta y cuatro, por la que pide que por cuenta del capítulo de impuestos se le satisfaga el sueldo que le corresponde por completo percibir como maestra interina de la escuela de niñas establecida en el Colegio de San Juan de esta población por los razones que expresa; y el Ayuntamiento acordó que dicha solicitud corra ante la Comisión de instr. pública para que se oiga en su dictamen dando cuenta en la primera sesión.

Se dio cuenta de una solicitud firmada por José Vidal Lagos, natural de la parroquia de San Salvador de Villabona, haciendo presente que con motivo de haberse trasladado a la de San Martín de Tiobbe en la que acababa de contraer matrimonio con Manuela Suarez Villabona, se había inscrito en principio como vecino en el padrón general por llevar

en dicha parroquia mas de seis meses de residir; y el Ayuntamiento  
en su vista accedia acceder a su peticion, que se le incluya con  
su familia en el padron de la parroquia de Biobre, y asimismo de la  
cédula personal que solicita.

Tambien se dio cuenta de una comisi<sup>o</sup>n del Sr. Gobernador  
Civil de esta Provincia para que participe la resoluci<sup>o</sup>n de la  
Comisi<sup>o</sup>n Provincial aprobando el presupuesto Municipal de gastos  
e ingresos para el corriente año economico; y el Ayuntamiento  
accedia que sea enterado y que se lleve a efecto.

Y igualmente se dio cuenta de la circular del Excmo. Sr.  
Gobernador de esta Provincia de veintidos de Noviembre ultimo que trata de  
la formacion y rectif: del padron quinquenal de vecinos, y el Ayuntamiento  
accedia que se proceda inmediatamente a la rectificaci<sup>o</sup>n del padron que  
ha sido formado en Diciembre del año ultimo.

En lo accionado y firma J. J. J. de que  
yo Secretario accidental Certifico.

Salvador Lora Manuel Sanchez  
Correos

Marcial Paura Liruga Ramon Poma  
F. J. J. J.

Agustin Garci<sup>a</sup> Valdes Castro Arce

Domingo Pinter Jacobo Pereira

Andres Anaya Jose Penedo Lopez

Juan Caballero



N. 1.032.976

Sesion extraordinaria de 13 de Diciembre 1878.

Presid. <sup>13</sup>  
Caramer -  
Ramon Guiniga  
Arnica Guira  
Cabaleiro Gonzalez  
Pon Rodriguez  
Nina Cabra  
Socorocha  
Cartra e Iros  
Pedro Maria Tabara  
Pinedo Lopez

En la sala capitular de la casa Comis-  
torial de la ciudad de Betanzos a trece dias del mes  
de Diciembre año de mil ochocientos setenta y ocho  
Bajo la presidencia del Señor Don Salustiano Caramer Gen-  
ral, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, previa  
convocatoria librada en conformidad de lo que dispone el ar-  
tículo ciento dos de la ley orgánica de Ayuntamientos, se  
reunieron S. S. D. los Señores Concejales de dicha Il-  
lustrada Corporacion que con el mismo suscriben y al mar-  
gen se distinguen, con el fin de celebrar sesion extraor-  
dinaria, y así reunidos acordaron lo siguiente.

Siendo el acto anterior fue aprobada.

Se da cuenta de la formada y suscrita por el contador Ma-  
nuel Maguina prima vecino de esta Ciudad, fechada en veinte de el mes  
ultimo, del importe a que ascendieron los materiales y jornales invertidos  
y devengados con motivo de las obras de reparacion practicadas en el ca-  
mino vecinal que desde el punto o lugar denominado de las Casca-  
condice al lugar de la Mufate en que se halla situada la estacion  
de la via ferrea, cuya cuenta importa la cantidad de mil reales, a  
saber doscientos cincuenta pesetas; y el Ayuntamiento habiendola  
examinado acordó aprobarla, y que se satisfaga un importe

expidiéndose por el Señor Alcalde el oportuno libramiento.

Se dió cuenta de la formada y suscrita por el contero Ramon Maguieira Flaúna en cinco de Junio último respecto de lo a que ascurieron los materiales y jornales invertidos y devengados en la reconstrucción de un trozo de la cañada que conduce las aguas a la fuente pública de la plaza del Campo de la feria de esta Ciudad importante seiscientos cuarenta y seis reales, o sea cuatrocientos once pesetas y cincuenta centimos; y el Ayuntamiento visto y examinada la espuesta cuenta, acuerda se satisfaga su importe, expidiéndose por el Señor Alcalde el oportuno libramiento.

Se dió cuenta de la suscrita por Ramon Maguieira Flaúna de oficio contero y vecino de esta Ciudad, fechada en doce de Noviembre del año pasado de seiscientos ochenta y siete, referente a los materiales y jornales invertidos y devengados en la reconstrucción practicada en las calles públicas de las <sup>Barriadas</sup> Cuatralobra y Oro y Panche de esta Ciudad, importante la cantidad de doscientos ochenta y tres reales, o sea seiscientos ochenta y cinco pesetas y cinco centimos; y el Ayuntamiento acuerda aprobar dicha cuenta, y que por el Señor Alcalde se espida el conveniente libramiento por su importe.

Tambien se dió cuenta de la suscrita por el Depositario Don Antolin Mita Caransa, fecha del día de ayer, referente a los gastos que se le ocasionaron con motivo de la conducción de caudales que tuvo en varias y diversas ocasiones a la Capital para la entrega a nombre de la Corporacion en la Depositaria de fondos Provinciales y en la Caja Económica de la Provincia por cuenta del presupuesto del año económico de seiscientos ochenta y siete a seiscientos ochenta y ocho.



setenta y ocho de la suma de dieciséis mil ochocientos ochenta y  
dos pesetas y noventa centimos, y del quebrante de la reducción de cal-  
veilla a oro y plata, importante la suma de ciento treinta y ocho  
pesetas; y el Ayuntamiento acuerda se pague dicha cantidad, expirán-  
dose por el Señor Alcalde Presidente el oportuno libramiento con cargo  
al capítulo de imprevistos del presupuesto del año indicado de mil  
ochocientos setenta y siete a mil ochocientos setenta y ocho, toda vez  
no existe crédito en dicho presupuesto para cubrir la relacionada  
atención?

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta  
a la Corporación que Don Angel Fernandez Menendez vecino de  
esta Ciudad, estuvo ocupado en trabajos de Secretaría en concepto  
de escribiente temporero desde el día primero de Abril último hasta  
el día nueve de Junio próximo anterior, con el fin de auxiliar  
el despacho de varios trabajos extraordinarios que ocurrieron, y  
no pudo evacuar los escritos de plantilla de la Secreta-  
ria, por tener que atender a la vez a los trabajos  
ordinarios de repartimientos de la riqueza inmueble, cultivos y  
ganadería, la de subsidios Industriales y de comercio y otros;  
que el expresado temporero D. Angel Fernandez Menendez in-  
virtió en el desempeño de los indicados trabajos sesenta y nueve  
días y medio, a vez desde el citado día primero de Abril  
hasta el día nueve de Junio que a razón de tres pesetas diarias  
importante doscientos ochocientos y cincuenta centimos, cuyo pago re-  
clama el Fernandez Menendez; y el Ayuntamiento enterado de lo

expuesto por el Señor Alcalde Presidente, acuerda se pague  
la indicada suma de las doscientas ochenta y cincuenta centi-  
mos, por cuenta del capítulo de imprentas del presupuesto de  
mil ochocientos setenta y siete a mil ochocientos setenta y ocho,  
toda vez el gasto fue causado dentro de su ejercicio, y  
en el mismo no existe crédito destinado a satisfacer seme-  
jante atención; expidiéndose por el Señor Alcalde Presidente el  
oportuno libramiento.

En lo acordado y firmado S. P. E.  
de que yo Secretario certifico //

Antonio Carmona

Marcial Ramos Lirio

Antonio Trujillo

Domingo Muñoz

José Pinedo Lopez

Guillermo Castro Arce

Juan Caballero

Juan Soto

Manuel Pina

Jacobo Pedraza

Juan Dom. Espinosa

de  
dijo



N. 1.032.979



Sesion con carácter de ordinaria de 17 de Diciembre.

Señores.

Cacames - Presidente  
Sanchez Bordero  
Ramos Zuriga  
Arrive Quira  
Cavaleiro Gomales  
i Novira Leiton.

En la Ciudad de Betanzos a diez y siete dias del mes de Diciembre año de mil ochocientos setenta y ocho. Bajo la presidencia del Señor Don Sabustiano Carrasquinha Garria Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad y previa convocatoria librada a tenor de lo que dispone el artículo ciento cuatro de la ley organica de Ayuntamientos, en su párrafo segundo por cuanto el sábado catorce del corriente no pudo tener efecto la celebracion de sesion ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores para tomar acuerdo, se reunieron d. d. los señores Concejales del Ilustre Ayuntamiento que al margen se designan con el fin de celebrar sesion supletoria con carácter de ordinaria, y así reunidos, acordaron lo siguiente

Leida el acta anterior fué aprobada.

Se dió cuenta del dictamen emitido por la Comisión de instruccion pública con presencia de la instancia promovida por Doña Antonia de la Iglesia, en solicitud de que se le complete el sueldo de mil cien pesetas que le corresponde como maestra interina

de la Escuela pública de niñas establecida en el Colegio de Huérfanas de esta población; el Ayuntamiento acuerda conformarse en un todo con lo propuesto en dicho informe y que en su virtud se abone a la D<sup>na</sup> Autoria de la Iglesia la diferencia de sueldo que le falta del que percibe en la actualidad al de las mil cien pesetas con que fue nombrada maestra, por cuenta del capítulo de sincretistas según lo pretende la sobredicha, poniéndose certificación de este acuerdo en el expediente instruido con tal objeto.

Por varios Señores Concejales se manifestó a la Corporación la necesidad de adquirir cincuenta tapas de cantería para los caños de las calles de la población, y cincuenta metros cuadrados de dicha piedra para recomponer en parte las aceras de la plaza del Campo que unas y otras según es público y notorio se hallan destruidas y casi intránsito, y el Ayuntamiento en su vista y por unanimidad acuerda la adquisición de dichas piedras y que por la Comisión de obras se forme el presupuesto y pliego de condiciones consiguiente publicándose en seguida su remate por el Señor Alcalde presidente.

Habiéndose hecho presente por la Comisión del Cementerio la necesidad que existe de construir en el Cementerio público diez y seis nichos de a tres cajas cada uno por cuanto se han enagenado los que había, el Ayuntamiento acuerda se construyan aquellos desde luego y que la Comisión de dicho Cementerio forme el presupuesto y pliego de condiciones que há de precederle anunciándose la subasta seguidamente por el Señor Alcalde.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifestó a la Corporación que en su opinión y a pesar de hallarse

previdente de la superior resolucion del Excelentisimo Señor Ministro de Hacienda la cuestion de encaberamiento por Consumos, Cereales y Sal de este distrito para el actual año economico, como puede muy bien suceder que el Gobierno la decida en contra de lo solicitado, resolviendo que el distrito se halla obligado a satisfacer la exagerada cifra de cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y ocho pesos y treinta y ocho centinos que por conceptos de Consumos, Cereales y Sal, conviene en el supuesto establecido y vista la imposibilidad de satisfacer tan exorbitante cantidad proponer la oportuna demanda de desahucio, si así lo acordare el número triple de contribuyentes asociados con el Ayuntamiento; y la Corporacion penetrada de la conveniencia que enviera la propuesta del Señor Alcalde, acuerda que incontinenti se proceda a convocar el número triple de contribuyentes para el día proximo veinte del que rige a fin de resolver lo que proceda.

Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporacion el estado en que se encuentra la capilla del patron tutelar de este Ciudad el glorioso San Roque faltosa en un mayor parte del tejado del aire Sur que dice a la Casa de los herederos del Señor Don Pedro Quiroga que es preciso reparar si se quieren evitar mayores daños; y el Ayuntamiento teniendo presente que es publico y notorio que el Señor Presidente e individuos de la Cofradia del Carmen en cuya capilla se halla establecida aquella, reunieron algunos fondos con objeto de repararla, acuerda oficiar a dichos Señor Presidente para que se sirva manifestar si lo tiene a bien el total de la suma que existe en su poder para ayuda de recomponer la capilla a fin de que la Corporacion pueda determinar lo que correspondia.

Asi lo acordaron y

firmas S. S. S. de que yo Secretario in-  
terino Certifico #

Salvador Carrero

Manuel Sanchez  
Cordero

Marcial Ramos Jimenez

Andres Arce

Juan Hernandez

Juan Caballero

## sesion ordinaria de 21 de Diciembre

Pres

Carpinera - Pres.  
Sancho Carrero.  
Lein Cernada  
Arriba Quira  
Nimer Cabrada  
Sevane Mocher  
Garcia Sanchez  
Pinedo Lopez  
Naviera Linton

En la sala capitular de la casa Consi-  
torial de la ciudad de Betanzos a veintisiete  
del mes de Diciembre año de mil ochocientos  
setenta y ocho: En virtud de convocatoria por  
reunion en este local bajo la presidencia  
del Sr. D. Francisco Espinosa Miras  
primer teniente de Alcalde, S. S. S. los  
Señores Concejales del Ilustre Ayuntamiento  
de esta ciudad que al margen se designan,  
con el fin de celebrar sesion ordinaria en



este día, acordaron lo siguiente.

Quia el acto anterior fué aprobado.

Con el fin de dar conocimiento a la Junta Municipal del acuerdo tomado por este Ayuntamiento a quince del actual con presencia de una solicitud promovida por varios vecinos labradores y propietarios de esta vecindad, pidiendo la reforma de los derechos del vino del país para que tenga una solemnidad, el Ayuntamiento acuerda que se convoque a dicha Junta para el día de mañana y hora de una de su tarde previa la comparecencia indispensable al objeto.

Se dio cuenta de una solicitud escrita por Don José Martínez Luello residente en esta Ciudad, calle de Laclay número cuatro, pidiendo su inclusión como vecino en el padrón de vecindad y alivio del barrio de la Puamaba; y el Ayuntamiento acuerda su inscripción en el barrio y calle citadas.

En virtud de oficio pasado por el Señor Jefe de primera instancia de esta Ciudad, se nombra a Sr. Sr. Concepción D. Fróm. Caballero General y D. José Andrés López para asistir a la visita general de Concepción que debe tener lugar el día veinticuatro del corriente a la hora de doce de su mañana; notificación a dicho Sr. este nombramiento a medio de comunicación.

Dado cuenta de una solicitud presentada por D. Manuel Gonzalez Martin  
tiner y otros pidiendo la reforma de los reales impuestos a los caleros  
de cobre, potos y otros metales, el Ayuntamiento acuerda se ponga en  
conocimiento de la Junta Municipal que debe reunirse a el dia de mañana  
para que en su vista se viva determinar lo que correspondiere.

En fi lo acordado y firma S.S. de que  
yo Secretario certifico

Manuel Espinosa

Manuel Sanchez  
Cordero

Agustin Jimenez

Domingo Mier

Andres Fuentes

José Benedito Lopez

Juan Sebastian

Juan Ramirez

Gerion ordinaria de 28 Diciembre.

Pres  
Caramas - Pres.  
Sanchez Cordero.  
Luis Cernadas.

En la sala capitular de la casa  
Consistorial de la ciudad de Betancur el  
veintiocho dia del mes de Diciembre año



Arriba Quira  
Ramon Rodriguez  
Ramon Cabore  
Ramon Lopez  
Caballero Gonzalez  
Navarro Leitou.

de mil ochocientos setenta y cinco. Se reunieron en dicho local bajo la presidencia del Sr. Don Salazar Carrasco y Alcalde del Ayuntamiento de esta Ciudad, D. D. S. los Señores Concejales del mismo que al margen se designa, con el fin de celebrar sesión ordinaria en materia, acordaron lo siguientes.

Leida el acta anterior fue aprobado.

Dado cuenta de la circular del Señor Gobernador Civil de esta Provincia inserta en el Boletín Oficial del día de ayer, referente a la lista de mayores contribuyentes que debe seguir el artículo veinticinco de la ley electoral para Senadores, el Ayuntamiento acuerda que se reforme inmediatamente dicha lista y que se da cuenta de ella en la primera sesión.

Se dio cuenta asimismo de una solicitud presentada por José Pina Prado residente en esta Ciudad, pidiendo un empadronamiento en la misma, calle del cam.º de Castilla, casa número siete, y al Ayuntamiento acuerda se le empadrona dando lugar en el del barrio del Campo a que corresponde esta calle

Así lo acordaron y firmaron

S. S. S. de que yo el Secret. Certifico

Alonso de ... Manuel Sanchez  
Cordero  
Antonio ...  
Domingo y ...  
Juan Caballero José Penedo Lopez  
Juan ...

Sesion extraordinaria de 21 Diciembre.

Ites  
Caramés Garcia  
Leiz berhadaz  
Peon Rodriguez  
Arribe Quira  
Caballero Govrales  
Nunor Habrada  
Garcia Sanchez  
Sevane Rocha  
Castro Itres  
Pedreira e Navara  
Penedo Lopez  
Navera Leston

En la Sala Capitular de la Ciudad de Betanzos a treinta y un dia del mes de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho. En virtud de convocatoria especial se reunieron en este local bajo la presidencia del señor Don Salustiano Caramés Garcia S. S. los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria sobre los puntos que comprende dicha convocatoria, y enterados acordaron lo siguiente.

Leida el acta anterior fue aprobada.  
Dado cuenta de la lista



N. 1.032.338



formada y que comprende el número de Concejales de este Ayuntamiento y el cuádruplo de mayores contribuyentes que dispone el artículo veinte y cinco de la ley electoral para Senadores y puesto a discusión sobre si los Concejales deben figurar como mayores contribuyentes en la lista de que se da cuenta o no, se procedió a la votación que dió el resultado siguiente.

Señores que opinan que deben figurar en las dos listas los Concejales.

Señores que opinan que no deben figurar mas que en una.

Naviera Leitón  
Cabaleiro  
Penado  
Peon  
Pedreira  
Trinbe  
Leis  
Castro Itres  
García Sanchez.

Sevane  
Nuñez Taboada  
Sr. Presidente.

Resulta aprobada la proposición por nueve votos contra tres, disponiéndose en su vista la formación de la lista y su fijación en el día de mañana en la forma que queda establecido.

Dado cuenta de una relación presentada por el Cabo de la Ronda municipal manifestando en ella la ruina en que se encuentran quince casas de diferentes sujetos de esta población segun llegó a comprender por efecto del temporal rebautado con la misma; y el Ayuntamiento

tamientos en su vista acuerda que el parte indicado  
pase con los antecedentes a la Comision de Obras para  
que se sirva exponer lo que proceda.

Se hizo presente por el Señor Presidente que sin em-  
bargo de haberse tomado todas las precauciones posibles  
para la custodia de los materiales de la arcata del Ex-  
cambente de San Francisco, parece que han desapareci-  
do algunas piedras, por cuya razon se hace indispensa-  
ble adoptar una medida para evitarlo, o bien comuni-  
carlo a la Comision Provincial de Edificamentos para  
que la adopte atendiendo la carencia de fondos del Ex-  
cambente para subvenir a los gastos que pueda ocasionar  
la recogida a lugar seguro dichos materiales. Por  
el Concejal Señor Leiz se manifiesta que vista la novedad  
participada por el Señor Alcalde, se está en el caso de que  
un sereno de los del municipio vigile de noche y otro de  
dia interin no se tome acuerdo sobre el particular para  
que no continúe desapareciendo las piedras como se dice.  
En vista de todo lo dicho por el Señor Leiz, el Señor Alcalde  
se manifiesta que siendo limitado el numero de individuos de que  
se compone la Banda Municipal, no es posible llevar a efecto  
indefiniadamente el servicio que dicho Señor indica, a los de-  
sahender otros de mayor importancia, y en su consecuencia  
propone a la Corporacion se recojan las piedras del mo-  
numento al almacén de la parte del Excambente que sub-  
siste sin demoler, o a otro punto que se considere mas conve-  
niente, numerando las piedras siendo posible como está  
mandado por la Superioridad a evitar dificultades cuando  
tenga efecto la restauracion aun cuando para ello

tenga que hacer el Ayuntamiento algun sacrificio pecuniario.  
 Por el Señor Pedreira se manifiesta que no está conforme con lo expuesto por el Señor Alcalde por quanto considera de que no teniendo o careciendo de fondos el Municipio, no puede sufragar los gastos que ocasiona la conduccion del acarreo de las piedras al lugar propuesto. El Señor Garcia Sanchez propone al Ayuntamiento se autorice al Señor Alcalde auxiliado de la Comision de Obras para que acuerde lo que su reconocida prudencia le aconseje, y por el Señor Leis se ha manifestado que está en un todo conforme con lo expuesto por el Señor Alcalde respecto a poner en custodia segura los materiales que componen este monumento artistico e historico, y en un vista el Ayuntamiento acuerda aprobar y conformarse con la peticion del Señor Garcia Sanchez la excepcion de los que emitiesen voto particular sobre este asunto.

Y por ultimo se dio cuenta de una solicitud promovida por don José Garcia Taner arrendatario de censales y arbitrios Reales por los años económicos de mil ochocientos setenta y nueve á ochenta, mil ochocientos ochenta á ochenta y uno y los seis ultimos meses del actual de mil ochocientos setenta y ocho á ochenta y nueve, solicitando se le concedan quince dias de término para la presentacion de fianzas y cumplimiento de las condiciones bajo que giró el remate de dichos censales y arbitrios que le fué adjudicados en el dia de ayer por ser muy corto el término para poder encargarse del arriendo sin cubrir antes todas las formalidades prevenidas en aquellas; el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder al Don José Garcia Taner los quince dias de prorrogas que solicita para el

otorgamiento de la escritura y presentacion de firma,  
pero corriendo ya desde el dia primero de Enero por  
suvo la recaudacion por cuenta del mismo con in-  
tervenion del municipio, mientras no se cumpla lo  
que queda prevenido.

Eni lo acordaron y firman S.S.S de que yo Se-  
cretario interino Certifico.

Salvador Lara Agustin Juncó

Thomas Ben Carlos Castro Arce

Domingo Vivero Jacobo Pereira

Andres Ariza José Penedo Lopez

Juan Cabaleiro

Juan P. Severin Juan Novins